



**PLAN DE CONTINGENCIA DEL CICP
“FRENTE AL CORONA VIRUS COVID-19”**

ELABORADO POR:

ING. JUAN FERNANDO BORJA RAMOS
GERENTE ADMINISTRATIVO – FINANCIERO

QUITO, 14 DE ABRIL DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	3
1. CONSIDERACIONES GENERALES	3
2. OBJETIVOS	4
3. RELACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS	5
4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CICP, VISITANTES Y PERSONAL DEL CICP	5
5. ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES	5
6. ACCIONES ANTE PROBABLE CASO DE CORONAVIRUS	7
7. PROTOCOLO DE INGRESO	8
7.1 DE PERSONAS.	8
7.2 DE AUTOMOVILES	9
8. AFORO PERMITIDO POR TIPO DE ESPACIO	9
9. PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	10
9.1 PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SÍNDICO	10
9.2 RECAUDACIÓN	10
9.3 COMISIÓN DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS	10
10. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES	10
10.1 PRECAUCIONES GENERALES	12
10.2 INSUMOS Y EQUIPOS	13
10.3 MATERIALES	13
10.4 EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y OTROS EQUIPOS	13
BIBLIOGRAFÍA	13

PLAN DE CONTINGENCIA COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE PICHINCHA FRENTE AL CORONA VIRUS COVID-19

ANTECEDENTES

El presidente Lenin Moreno declaró el estado de excepción en el Ecuador la noche del lunes 16 de marzo de 2020 para evitar el contagio por el coronavirus 2019 (COVID-19). <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Resoluciones-COE-Nacional-16-de-marzo-2020.pdf> La disposición tomada incluyó el cierre de los servicios públicos, a excepción de salud, seguridad, servicios de riesgos y aquellos que, por emergencia, los ministerios decidan mantener abiertos. Es de conocimiento general que el brote de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como pandemia por la OMS y ha tenido un impacto significativo en todas actividades para todos los sectores de la sociedad y del Estado.

El coronavirus 2019 (COVID-19), es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana. El mecanismo principal de transmisión es por gotas respiratorias mayores de 5 micras (Pflügge), que no permanecen suspendidas en el aire y se depositan a menos de dos metros, y por contacto directo de las mucosas con secreciones o con material contaminado por estas, que pueden transportarse en manos u objetos (similar a la gripe). Es probable una transmisión por superficies infectadas.

Es por ello y por la importancia que implica ser responsable con la sociedad se propone en considerar cuidadosamente las circunstancias actuales y con el fin de minimizar el riesgo frente a reiniciar su trabajo con los miembros del CICP y la sociedad es necesario formular y poner a consideración un Plan de Contingencia, el mismo que podrá estar sujeto a cambios.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Edificio matriz

AMBIENTE	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	TIPO DE PISO	POSEE BATERIAS SANITARIAS
Hall de ingreso PB		N.A.	Baldosa	Si
Auditorio PB	Auditorio Escenario	Reuniones	Alfombra Baldosa/piso flotante de madera	Si, (ubicada junto al Hall de ingreso) Si, dentro de los vestidores existe baño para hombres y para mujeres

AMBIENTE	DEPENDENCIA	ACTIVIDAD	TIPO DE PISO	POSEE BATERIAS SANITARIAS
Centro de Negocios PB		Reuniones	Baldosa	Si (dentro del local)
Mezzanine		Reuniones	Baldosa	Si
Piso 6	Comisión Actualización de Conocimientos	Docencia en Aulas, Emisión Carnés, Biblioteca, Cafetería	Alfombra Piso flotante	Si
Piso 7	Vicepresidencia, Tesorería, Gerencia AD FIN Recaudación, Contabilidad, Sistemas, sala de reuniones de Comisiones, Archivo y Sociedad de Damas	Atención a miembros CICP, proveedores y público en general	Alfombra	Si
Piso 8	Presidencia, Secretaria, Sindico, Comunicación y RRPP, Sala de Directorio	Atención a miembros CICP	Alfombra	Si
Piso 9	Sala de uso múltiple	Reuniones	Parquet de madera	Si
Parqueadero		Para Directivos y Profesionales CICP	Piso de cemento	No

N.A. = no aplica

Se hace notar que las instalaciones del CICP, como se indica en el cuadro, posee en su gran mayoría piso con alfombra, el mismo que en las condiciones actuales es un elemento potencial de riesgo. Adicionalmente no existe en el Colegio sistema de ventilación mecánica. Se recomienda a las autoridades del CICP el solicitar que la Sociedad de Damas del CICP, NO ocupe las instalaciones mientras dura la emergencia sanitaria.

2. OBJETIVOS

El Plan de Contingencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Proteger la salud y seguridad de miembros del CICP, público en general y personal del CICP.
- Minimizar los efectos derivados de esta situación y garantizar la normalidad en todas las actividades a desarrollarse en las instalaciones del CICP
- Establecer un aporte a las medidas de salud pública en base a las directrices emitidas por las autoridades sanitarias.

3. RELACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS

El CICP cumplirá las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS MIEMBROS DEL CICP, VISITANTES Y PERSONAL DEL CICP

El comunicador social en base a este Plan de Contingencia preparará todo el material necesario para su publicación y guías tanto para el personal de guardianía como de normativa general preventiva e informativa/restrictiva, el mismo que deberá ser aprobado por el Directorio del CICP

La información para los miembros del CICP, visitantes (prestadores de servicios, proveedores, etc.), y personal del CICP se realizará a través del intranet, en la página web (ver anexos), correo electrónico, carteles y/o folletos y. En esta información se incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene respiratoria, ventilación, limpieza, hábitos, etc. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Medidas de comunicación y prevención en el ámbito de la salud en el trabajo <https://www.salud.gob.ec/documentos-normativos-coronavirus-ecuador/>
<https://www.trabajo.gob.ec/>
<https://www.iess.gob.ec/>
- Normas establecidas de distanciamiento social
- Actuaciones en caso de:
 - Sospechar que tiene síntomas de contagio.
 - Haber estado en contacto con alguien infectado.
 - Confirmar un caso positivo.

5. ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES

- Todas las personas que ingresen a cualquier instalación del CICP deberán portar **mascarilla obligatoria** y como medida preventiva guantes. Todas las personas recibirán por parte de la guardianía del CICP una información general respecto del distanciamiento mínimo, evitar aglomeración de espacios, cumplir con las normativas emitidas por las autoridades de salud y las informaciones del CICP disponga. El protocolo de ingreso, se detalla más adelante.

- Se ubicarán al ingreso y dentro del edificio, carteles informativos que contendrán la siguiente información:
 - Si Usted es parte de un grupo vulnerable, esto es persona mayor a 60 años, y/o con discapacidad, y/o con afecciones pulmonares enfermedades crónicas, y/o es mujer embarazada o se encuentra en período de lactancia y/o, usted tiene a cargo adultos mayores con enfermedades crónicas, RECOMENDAMOS QUE NO INGRESE.
 - Si Usted posee síntomas que puedan sospechar de ser un caso probable de corona virus COVID-19. NO INGRESAR.
 - Cumpla con las siguientes medidas de higiene y cuidado personal:
 - Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de dinero, tarjetas de crédito, papeles, dispositivos electrónicos, etc.
 - Usar mascarilla obligatoriamente. Mantener tapada nariz y boca. Disponer de pañuelo de papel para taparse la boca y la nariz al estornudar o toser y después tirarlo a la papelera ubicada en baterías sanitarias, Puede utilizar la parte interna del codo en caso de no disponer de pañuelo de papel.
 - NO saludar con mano, beso o abrazo. Mantener una distancia mínima de 2 metros.
 - NO se toque los ojos, la nariz o la boca.
 - NO consumir alimentos en las instalaciones del CICP.
 - NO fumar
- Se iniciarán de manera paulatina las actividades del CICP, siempre y cuando sea autorizado y publicado como Resolución del COE Nacional <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-covid-19-desde-el-13-de-marzo-del-2020/>. Las actividades podrán ser suspendidas o limitadas según lo establezca dicha entidad.
- El Directorio planificará nuevamente las actividades no ordinarias, como congresos, jornadas, etc. que vayan a organizar las Comisiones, analizando si es posible su realización.
- Se suspenden cursos, actividades deportivas, eventos sociales. En caso de que alguna institución, grupo de personas o miembros del CICP solicite autorización a la máxima autoridad para el uso de los espacios del CICP en cualquiera de sus instalaciones físicas, la Presidencia podrá consultar con el Directorio de creerlo pertinente a fin de aprobar o no dicha solicitud, anteponiendo los intereses de salud colectiva y en base a las normas de distanciamiento social. Considerar que el uso de espacios conlleva que se efectúen protocolos de limpieza y/o desinfección, para los cuales se requieren de recursos financieros, físicos y materiales que sean del caso.
- Se deberá reducir la movilidad de los miembros del CICP. Se recomienda NO viajar a las diferentes provincias establecidas según se determine como zonas de riesgos identificadas en el ámbito nacional, a no ser que sea estrictamente necesario para el cumplimiento de funciones profesionales, para lo cual la entidad que requiera por

situación de emergencia, debe solicitar por escrito la asistencia profesional de algún miembro del CICP y dicha institución deberá realizar la emisión del respectivo salvoconducto.

- Los presidentes de cada Comisión elaborarán los protocolos que sean necesarios para establecer sus actividades fuera del CICP, tomando referencia las restricciones de movilidad en la ciudad y este Plan de Contingencia. Las Comisiones podrán suspender las actividades que se desarrollen en el CICP, con el objeto de asegurar la minimización del impacto en la salud.
- En el caso de sospecha de infección por COVID-19:
 - Para cualquier persona que presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, deberá quedarse en su domicilio o alojamiento y deberá contactar con el 171 y comunicarlo al CICP, ya sea a través de la dirección de correo cicp@cicp-ec.com, o a los teléfonos 2279901 2279903 2279905 Extensiones : 104, 204, 208, 300
 - Igualmente, si ésta sintomatología se presenta durante el desarrollo de su actividad en el CICP, deberá dirigirse a su domicilio lo antes posible, evitando el contacto cercano con las demás personas, siguiendo en todo momento las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud Pública. Seguidamente, deberá contactar con el 171 y comunicarlo al CICP, ya sea a través de la dirección de correo cicp@cicp-ec.com a los teléfonos 2279901 2279903 2279905 Extensiones : 104, 204, 208, 300

En ambos casos indicados anteriormente y a la espera de valoración médica, se deben seguir las siguientes indicaciones:

- ✓ Mantener una correcta higiene de manos y evitar el contacto de las mismas con la boca, nariz y ojos, para no contaminar a otras personas, superficies u objetos.
 - ✓ Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable cuando se tosa o estornude, o utilizar para ello la parte interna del codo.
 - ✓ Evitar contacto cercano con otras personas.
- En las instalaciones del CICP, sobretodo en ambientes cerrados y de atención al público, se realizará limpieza y ventilación regular de sus espacios y superficies. El protocolo de limpieza y ventilación se indica más adelante, el mismo que debe cumplir obligatoriamente al personal a cargo de dicha actividad.
 - Se colocará en varios sitios, sobretodo al ingreso de oficinas, salas de reuniones, dispensadores con gel desinfectante

6. ACCIONES ANTE PROBABLE CASO DE CORONAVIRUS

Coordinación con el Ministerio de Salud Pública y con el CICP.

Seguir las indicaciones dadas para conocer ¿Cómo saber si contraí el COVID 19 (Coronavirus)?, indicado en el siguiente enlace:

<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Px-QpEje3UIJ:https://coronavirusecuador.com/>

En el caso de existir un caso confirmado por las autoridades sanitarias, el infectado comunicará de inmediato al CICP y a este su vez se comunicará con el MSP para establecer las medidas recomendadas.

Medidas adoptadas por el Directorio del CICP

Evaluar el caso y de ser necesario suspender toda actividad a desarrollarse en el CICP. Seguir las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud y Ministerio del Trabajo <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/DIRECTRICES-LABORALES-CORONAVIRUS-FINAL.pdf> Si producto de esta medida, existen egresos autorizados previamente para la organización de eventos del CICP, la razón de cancelación obedecerá a las condiciones de Fuerza Mayor. La máxima autoridad emitirá si fuese necesario el justificativo escrito.

Desinfección de las espacios y superficies en contacto con el posible afectado.

El CICP contratará servicio especializado de desinfección para encaminar esta actividad en las zonas donde haya estado el posible afectado y acorde a las directrices del Ministerio de Salud Pública.

Reinicio de actividades.

Se producirá en el momento en que el Ministerio de Salud Pública, determine que no hay riesgo de transmisión a la comunidad. El CICP comunicará dichas disposiciones sanitarias a sus miembros, por los diferentes de información canales que posee.

Consideración del Personal del CICP en situación de aislamiento.

En caso de que exista personal del CICP, que haya sido determinado como positivo por el Ministerio de Salud Pública, deberá realizar aislamiento y estará, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades del CICP y en concordancia con lo que dicte el Ministerio del Trabajo <http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/DIRECTRICES-LABORALES-CORONAVIRUS-FINAL.pdf> Se comunicará esta situación a la máxima autoridad del CICP. Con relación al personal del CICP en aislamiento, se establecerán las medidas necesarias que resulten en la menor afectación posible a la actividad laboral o académica. Se realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Salud Pública.

Registro.

El CICP llevará a cabo un registro de los casos de sospecha y de casos confirmados, observando en todo momento, la confidencialidad sobre protección de datos personales.

Actualización y publicación.

Este Plan y sus Protocolos se actualizarán cuando las condiciones lo ameriten y se dará a conocer todos los miembros del CICP a través de su portal web

7. PROTOCOLO DE INGRESO

7.1 DE PERSONAS.

- a. El ingreso deberá ser ordenado, en fila y manteniendo una distancia de 2 metros entre personas, en el orden que indique el personal de seguridad.
- b. Cada persona deberá usar de obligatoriamente mascarilla.
- c. Se tomará la temperatura a cada persona. Si la temperatura es igual o superior a 37.7 grados centígrados, la persona NO podrá ingresar y se le recomendará ir y permanecer en su domicilio, así como consultar con un médico.
- d. Para el ingreso existirá personal del CICP que conjuntamente con el guardia indicarán la información general respecto del distanciamiento mínimo, evitar aglomeración de espacios, cumplir con las normativas emitidas por las autoridades de salud y las informaciones del CICP disponga.
- e. Previo al ingreso se verificará que la persona posee mascarilla, se aplicará gel desinfectante y se le entregará un pañuelo de papel a fin de que lo utilice si en caso tosa o estornude. Y se considerará el *Aforo permitido* que se indica más adelante según el espacio a visitar.
- f. La persona que va a ingresar debe indicar a que piso o pisos se dirige para si es del caso solicitar autorización previa al ingreso y evitar aglomeraciones.
- g. Si en caso, el ingreso de las personas se da por parqueaderos, éstas tendrán la obligación de hacerlo desde la Planta Baja PB, respetando la respectiva fila e instrucciones del personal designado.
- h. Con el fin de mantener el distanciamiento y una vez se cuente con la autorización si el caso lo amerita, se permitirá el acceso con un máximo de 2 personas por cabina de ascensor.
- i. Una vez dentro de las instalaciones del CICP deben cumplir las medidas de higiene y cuidado personal.

7.2 DE AUTOMOVILES

- a. Únicamente en el ingreso, se aplicará solución de cloro diluida en agua al 0,1% (1000ppm) mediante bomba de aspersion a los neumáticos.

8. AFORO PERMITIDO POR TIPO DE ESPACIO

ESPACIO	PISO	AFORO PERMITIDO (número de personas)*	ESPACIO	PISO	AFORO PERMITIDO (número de personas)*
Centro de Negocios	PB	10	Sala de reuniones	7	8
Mezzanine	1	30	Sala de Directorio	8	10
Cafetería/Biblioteca	6	4	Salón de uso múltiple	9	25
Aula 1	6	12	Auditorio	PB	30
Aula 2	6	8	Hall de espera	7	3
Aula 3	6	4	Hall de	8	3

			espera		
--	--	--	--------	--	--

* Se deberá respetar siempre el distanciamiento de 2 metros entre las personas

En el caso de oficinas individuales esto es Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Sindico, Comunicador, Gerencia, Comisión de Actualización de Conocimientos, solo se permitirá un aforo de dos (2) personas, es decir un solo visitante.

9. PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Evitar, en la medida de lo posible el contacto directo con el público y de ser este el caso establecer una distancia de al menos 2 metros. Tratar de que la atención sea mediante herramientas informáticas e Internet.

El personal femenino del CICP que tenga cabello largo, durante sus actividades de trabajo debe mantenerlo recogido.

9.1 PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIA, SÍNDICO

Tanto la presidencia como vicepresidencia y síndico elaborarán horarios específicos de atención, considerando que los espacios que se ocupen para las actividades que se realicen deben procederse a limpiar obligatoriamente, considerar 30 minutos de espacio entre reuniones para que se pueda realizar una adecuada limpieza. Estos horarios serán comunicados por medio electrónico a secretaría de Presidencia quien manejará dichas agendas.

9.2 RECAUDACIÓN

Las personas que ingresen al CICP por pago de cuotas, lo harán considerando que la sala de espera del piso 7 tenga un máximo de 3 personas. El horario será de lunes a jueves de 9h00 a 12h30 y de 15h00 a 18h30. El día viernes será de 9h00 a 12h30 y de 15h00 a 16h30. Estos horarios serán publicados en el portal web del CICP

9.2.1 PAGOS A PROVEEDORES

Se realizará únicamente el pago a los proveedores conforme al aforo permitido de personas para el hall de espera del piso 7. El horario será el día viernes de 16h30 a 18h30. Se remitirá un comunicado específico a las empresas proveedoras de servicios con los que el CICP mantiene relación indicando su horario y protocolo de ingreso.

9.3 COMISIÓN DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS

La atención al público será conforme al aforo permitido de personas para los espacios del piso 6. El horario será el que se fije conforme cada actividad a desarrollarse.

10. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE AMBIENTES:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Otro aspecto importante es la ventilación de los espacios cerrados, procurando garantizar que el aire que se respira es seguro. La ausencia de ventilación son factores que favorecen la transmisión del virus.

Este protocolo determina los procedimientos, frecuencias y puntos de control para verificar la efectividad de las prácticas de limpieza y ventilación, a ser utilizados en el CICP

LUGAR DE APLICACIÓN	PROCEDIMIENTO	MATERIAL	FRECUENCIA
Oficinas	El papel será untado en solución detergente; la humedad de éste evitará levantar polvo. Durante el procedimiento, se descartará el papel de manera frecuente; se cambiará el agua cada vez que ésta se torne turbia, para mantener los elementos limpios. Ventilar frecuentemente abriendo las ventanas	Detergente, agua, Papel, Balde	Por lo menos dos veces al día
Salas de reuniones	Igual procedimiento que las Oficinas. Ventilar frecuentemente abriendo las ventanas	Igual material que las Oficinas	Cada vez y luego de que se ocupe la sala
Baterías sanitarias/baños	El lavado de inodoros se hará utilizando detergente y cloro de uso doméstico en concentraciones de 1000 mg/l a 10000 mg/l. Lavar los baños y tazas de inodoros con solución de cloro de uso doméstico con un escobillón apropiado; los elementos de limpieza de estos artefactos deben ser de uso exclusivo para el efecto. El lavado de los lavamanos se hará con solución de cloro de uso doméstico de concentraciones de 1000 mg/l, con papel con el objeto de evitar la contaminación cruzada. Los desechos de papel de las baterías sanitarias y baños serán amarrados firmemente en fundas plásticas y rotulados adecuadamente. Previo la disposición para el retiro del servicio de limpieza de la ciudad, se rociará dichas fundas con solución de cloro diluida en agua al 0,1% (1000ppm). Luego de retirar las fundas de polietileno se lavarán los recipientes de basura con una solución detergente; luego se enjuaga y seca antes de colocar en ellos una nueva funda de polietileno. Ventilar frecuentemente abriendo las ventanas	Cloro, agua, detergente, escoba, papel, Balde. Se dispondrá en cada batería sanitaria o baño de una papelera con tapa y con funda de polietileno.	Realizar este procedimiento cuantas veces sea necesario, pero no menos de dos veces al día
Áreas comunales	Limpieza del piso con solución jabonosa de	Cloro, agua, detergente,	Por lo menos dos veces al

LUGAR DE APLICACIÓN	PROCEDIMIENTO	MATERIAL	FRECUENCIA
	hipoclorito de sodio al 5%.	escoba,, Balde.	día
Ascensores	Se realizará la limpieza de piso, botones de llamada, botones de pisos y control de apertura de puertas, espejos. En el caso de puertas y elementos verticales se utilizará papel y el procedimiento será igual que en las Oficinas. Para el caso de pisos, se lo hará con solución jabonosa de hipoclorito de sodio al 5%.	Igual material que Oficinas	Cada hora

Cada tipo de limpieza debe disponer de elementos propios, para evitar la contaminación cruzada.

En todos los lugares de aplicación, se deberá realizar la limpieza de pomos de las puertas, pasamanos, interruptores de luz, teléfonos, computadoras, grifería, apoya brazos, dispensadores y todo objeto que sea de contacto de las manos de las personas. Para limpiar las computadoras, no se debe utilizar alcohol o cloro de concentraciones elevadas.

10.1 PRECAUCIONES GENERALES:

CUIDADO PERSONAL.-El lavado de manos debe ser frecuente y de la forma correcta. La hidratación de cada persona será de su exclusiva responsabilidad e implica llevar su propio envase para tomar líquido. Se recomienda NO utilizar vajilla y en caso debe hacerse su lavado con un detergente lavavajillas y agua caliente entre 43 y 49 grados centígrados.

LIMPIEZA Y VENTILACIÓN.-El personal de limpieza, deberá utilizar batas desechables resistentes a los productos químicos o soluciones que se preparen, utilizando obligatoriamente guantes, mascarillas y protección ocular . El personal de limpieza debe mantener las uñas cortas y limpias, y no debe usar joyas (anillos) porque pueden albergar gérmenes difíciles de eliminar. El personal de limpieza antes de salir del CICP, debe quitarse la ropa de protección que ha utilizado y deberá lavarse las manos, la cara y los brazos con abundante agua y jabón. Las batas de protección, guantes y mascarillas deben ser cambiados diariamente. Al concluir la limpieza en la jornada de la mañana y tarde, cuando el personal utilice guantes, se debe lavar las manos con agua y jabón, ya que estos se pueden perforar durante el uso y permitir la contaminación debido al calor y humedad de las manos, lo que favorece la rápida multiplicación de bacterias.

El personal en general debe mantener un alto grado de higiene, buena práctica en el aseo de manos antes de comenzar su trabajo, antes y después de los descansos y al salir del trabajo.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.-Se acumulará los desechos en los mismos sitios donde se generan, en recipientes provistos de tapas que contengan en su interior un envase de polietileno; los recipientes deben permanecer tapados y estar ubicados en lugares de fácil acceso y limpieza.

NOTA: El Gerente del CICP podrá restringir el uso de los espacios, mientras duren estas actividades de limpieza.

10.2 INSUMOS Y EQUIPOS

10.2.1 PRODUCTOS QUÍMICOS

PRODUCTO	ACTIVO PARA	VIDA UTIL	INDICACIONES	RIESGOS	PRECAUCIONES
Alcohol etílico/isopropílico (70-90%).	Bacterias, virus, y hongos.	años*	Contacto mínimo 3 minutos. Material de riesgo medio y bajo. Desinfección de piel íntegra.	Inflamable.	No usar en heridas. Daña el material de plástico, de caucho y lentes ópticos.
Cloro: Hipoclorito de sodio Contaminación : Alta: 10%vol (10.000ppm)** Baja:1%(1000 ppm).	Bacterias, virus y hongos .	24h en contacto con la luz y el aire. 6 meses, sellado y protegido de la luz.	Contacto mínimo: 10 a 20 minutos. Material de riesgo medio y bajo. Ropa blanca. Mediana actividad Para secreciones, sangre y heces	Irritante de la piel y los ojos. En contacto con ácidos produce gases tóxicos	Corroe metales y materiales. Daña pisos y paredes. Fotosensible. Se inactiva por material Orgánico

* Envase cerrado, lejos de la luz solar

** ppm: miligramos por litro

Fuente: CÓDIGO INEN CPE INEN 20:2001 2001-11

10.3 MATERIALES

Papel, jabones, gel desinfectante y detergentes, productos químicos, paños limpiadores, baldes, escobas, basureros con tapas, dispensadores de jabón, dispensadores de papel, dispensadores de gel desinfectante.

10.4 EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y OTROS EQUIPOS

Mascarillas, gafas protectoras, guantes, batas, termómetro, bomba manual, aspiradora

BIBLIOGRAFIA

Protocolo para precautelar la salud de los Trabajadores de la Cadena Productiva del Sector de la Construcción, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, Cámara de Industrias y Producción, Constructores Positivos, FEDIMETAL. Quito-Ecuador Abril 2020

Protocolo de actuación y plan de contingencia de la Universidad Pablo de Olavide frente al Coronavirus Covid-19. Sevilla-España. Marzo de 2020

Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la comunidad autónoma de Andalucía. Salud y Familias. Andalucía-España. Marzo 2020

Código de practica para limpieza, desinfección y esterilización en establecimientos de salud. Instituto Ecuatoriano de Normalización CPE INEN 20:2001, Quito-Ecuador 2001

Organización Mundial de la Salud OMS. Coronavirus <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>